

Quito, 10 de octubre de 2017

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-051-2017

COMPETENCIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL

La gestión del patrimonio arquitectónico y cultural, por mandato constitucional es uno de los componentes del régimen del Buen Vivir y es también una precondition obligatoria para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el patrimonio será considerado con todas sus expresiones tangibles e intangibles. La preservación abarcará el conjunto de acciones que permitan su conservación, defensa y protección; el mantenimiento garantizará su sostenimiento integral en el tiempo; y la difusión procurará la propagación permanente en la sociedad de los valores que representa.

En el ejercicio de las facultades constitucionales, el Consejo Nacional de Competencias, emitió la resolución No. 0004-CNC-2015, del 14 de mayo de 2015, que resuelve transferir la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

La gestión de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural se sustenta en el marco normativo: Constitución de la República del Ecuador, Arts.: 21, 57 (13), 276 (7), 377, 380 (1), 379; COOTAD, Art. 144; Ley de Patrimonio Cultural, Art. 4 (A), 7, 9, 10, 11; Ley de Cultura, Art. 3 (R.O. 465 19/nov/2004); Resolución No. 004-CNC-2015, de 14 de mayo de 2015; Ley del Sistema Nacional de Archivos, Art. 1, y 2.

Las fuentes de financiamiento de la competencia provienen de transferencias directas que son resultado de los recursos promedio de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 correspondiente al gasto del Gobierno central; y, de generación propia, es decir los que generen los GAD metropolitanos y municipales en su facultad de establecer tasas, contribuciones y generar ingresos por autogestión.

En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, las entidades involucradas son: el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

Más información en:

Dirección de Comunicación Social
Consejo Nacional de Competencias
(02)-250-0053 / ext. 228

comunicacion@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec